

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2009.**

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día doce de mayo de dos mil nueve, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, D<sup>a</sup> Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D<sup>a</sup> Dolores López Rey, para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

**1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondientes a la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de abril de 2009 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

**2) SORTEO PARA ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO EL 7 DE JUNIO DE 2009.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede al sorteo para la elección de los miembros de las mesas electorales para los comicios de referencia, dando el siguiente resultado:

**MESAA:**

Presidente: \*\*\*\*\*

Presidente Suplente Primero: \*\*\*\*\*

Presidente Suplente Segundo: \*\*\*\*\*

Vocal Primero: \*\*\*\*\*

Primer Suplente de Vocal Primero: \*\*\*\*\*

Segunda Suplente de Vocal Primero: \*\*\*\*\*

Vocal Segundo: \*\*\*\*\*

Primer Suplente de Vocal Segundo: \*\*\*\*\*

Segundo Suplente de Vocal Segundo: \*\*\*\*\*

MESA B:

Presidenta: \*\*\*\*\*

Primera Suplente de Presidenta: \*\*\*\*\*

Segunda Suplente de Presidenta: \*\*\*\*\*

Vocal Primero: \*\*\*\*\*

Primera Suplente de Vocal Primero: \*\*\*\*\*

Segundo Suplente de Vocal Primero: \*\*\*\*\*

Vocal Segundo: \*\*\*\*\*

Primer Suplente de Vocal Segundo: \*\*\*\*\*

Segunda Suplente de Vocal Segundo: \*\*\*\*\*

**3) APROBAR, SI PROCEDE, RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009.**

En cumplimiento del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 16-04-09, por el que se regulan las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento como entidad colaboradora en la entrega, distribución y gestión de subvenciones que otorgue la citada Consejería en el Municipio de Monturque, con cargo a la programación 2009 del Programa de Rehabilitación Autonómica del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio.

Y de conformidad con los criterios de baremación y valoración de las solicitudes elaborados de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Orden de 10 de noviembre de 2008 y aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16-02-09.

La Corporación, por ocho votos a favor y la abstención de los Concejales D. Juan Doblás Reyes, D. José Chacón Calvillo y D<sup>a</sup> Dolores Jiménez Castellano, por intereses familiares, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la relación preferencial de solicitudes admitidas y excluidas con el siguiente resultado:

- 1) Solicitudes admitidas por orden preferencial:

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.
--

- 2) Solicitudes excluidas:

- a) Por superar los ingresos máximos: \*\*\*\*\*

- b) Por haber obtenido subvención para rehabilitación de la misma vivienda en los últimos 3 años: \*\*\*\*\*

Segundo.- El orden asignado dentro de los solicitantes que tienen la misma puntuación, se ha realizado considerando la preferencia de obra estructural sobre otro tipo de obra.

Tercero.- Ninguno de los solicitantes es titular de la tarjeta Andalucía Junta Sesenta y Cinco Modalidad Oro.

Cuarto.- Que dicha lista se exponga al público por plazo de 15 días naturales, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- En el caso de no presentarse ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitiva la lista anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,